Gobernación de Itapúa
Secretaría de Educación y Cultura

Memorando N° 228/2017

A: **Lic. Derlis Mendoza**
Jefe de UOC

De: **MSc. Cristina Madrazo de Ojeda**
Secretaria de Educación y Cultura.

Referencia: Remitir copia del expediente N° 3728.

Fecha: 04 de julio 2017

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de remitir una copia del expediente N° 3728/2017 presentado por el Director de Infraestructura del Ministerio de Educación y Ciencias, en referencia al proyecto arquitectónico a implementarse en las instituciones educativas con financiación del FONACIDE.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para desearle éxitos en sus gestiones, atentamente.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA - Secretaría de Educación y Cultura

MSc. Cristina Madrazo de Ojeda
Secretaria de Educación y Cultura.

Recibido: Adalberto Osorio
04/07/2017
11:25 hs

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA
18-07-17

Teléfono: (071) 20 45 68 /(071) 20 20 54 – Fax: (071) 20 48 11. e-mail: educacion@itapua.gov.py
Avenida Irrazabal entre Sargento Reverchon y Pedro Juan Caballero
Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPUA
3728
03 JUL 2017
10:20
02

Edelina
345.000.000

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HAMBA'EKUAA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUAI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 30 de junio de 2017

GOBERNACIÓN DE ITAPUA
Secretaría de Educación y Cultura
Fecha: 03/07/17
Hora: 10:10
Nº Exp.: 1313
Firma: Andrea Herrera

Nota DI

Señor

LUIS GNEITING, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPUÁ - DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

Presente

Ref.: *Proyecto Arquitectónico a Implementarse en la siguiente Institución Educativa:*

Fuente de Financiación: *FONACIDE*

Nº	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	*0723051*	11079	*Colegio Nacional Madre del Perpetuo Socorro*	Construcción de 3 Aulas de 5,80 m x 6,80 m, Secretaría + Dirección	*Aprobado*
2	*0723051*	11079	*Escuela Básica Nº 7151 San Antonio de Padua*	Construcción de SSHH de 4,40 m x 6,15 m	*Aprobado*

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el informe elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 2416/14, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N° 2461 del 29 de junio de 2017** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Gobernación. -

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Gobernación deberá informar a la Dirección de Infraestructura: **a)** Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución **b)** la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533 – CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-** "La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de

Dionisio Alberto Redondo Martínez
Arquitecto

Arq. Juan Carlos Ortiz
Director de Infraestructura
M.E.C.

proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***
La Resolución Ministerial N° 7050/2012 *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 2416/14** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Dionisio Alberto Redondo M.
Referente Departamental

Arq. Juan Carlos Fariña Lesme
Director de Infraestructura

Memorando Nº 228/2017

A: **Lic. Derlis Mendoza**
Jefe del Departamento de U.O.C.

De: **MSc. Cristina Madrazo de Ojeda**
Secretaria de Educación y Cultura.

Referencia: Remitir copia de autorización.

Fecha: 05 de julio de 2 017.

Señor:

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitirle copia de la autorización para la ejecución de proyectos arquitectónicos en instituciones educativas del distrito de Bella Vista.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para desearle éxitos en sus gestiones, atentamente.

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Secretaría de Educación y Cultura

MSc. Cristina Madrazo de Ojeda
Secretaria de Educación y Cultura

Recibido: Adalberto Osorio
05/07/2017
11:05 hs

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA
17-07-17

Educ

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

RECURRENTE: Dirección de Infraestructura - MEC

EXPEDIENTE N°: 5604

FECHA: 22/09/2016

TELÉFONO N°: 021-495-834

AÑO: 2016

ENCARNACIÓN - PARAGUAY

Bella Vista
225.927.000

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA ARANDUPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo nande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

GOBERNACION DE ITAPUA
Secretaría de Educación y Cultura
Fecha: 22/09/16
Hora: 09:00
Nº Exp.: 3105
Firma:

Asunción, 19 de Septiembre de 2016

Nota DI
Señor
Dr. Luis Gneiting, Gobernador
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
Presente

Ref.: *Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:*
Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	0702015	4761	Esc.Bas.N°14.364 "Santa Clara"	Construcción de Cocina-Comedor.	Aprobado
2	0702014	4760	Esc.Bas.N°1.430 "Aca Carayá"	Construcción de Cocina-Comedor.	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº 2416/14, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 4423 de fecha 05 de setiembre de 2.016 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Cultura. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Gobernación o Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

NORMA B. SEGOVIA A.
ARQUITECTA

Ing. Wenceslao Vargas Morales
Director de Infraestructura
M.E.C.

GOBERNACION DE ITAPUA
A SECRETARIA/DEPENDENCIA DE:

- [ ] ACCION SOCIAL
- [ ] ADMINISTRACION Y FINANZAS
- [ ] UOC
- [ ] RENDICION DE CUENTAS
- [ ] ASESORIA JURIDICA
- [ ] ASUNTOS INDIGENAS Y CAMPESINOS
- [ ] AUDITORIA INTERNA
- [ ] COORDINACION DE LA SAS
- [ ] DIRECCION GENERAL DE GABINETE
- [ ] RELACIONES PUBLICAS Y PROTOCOLO
- [ ] TERCERA EDAD
- [ ] UGDP
- [x] EDUCACION Y CULTURA
- [ ] COORDINACION DE CULTURA
- [ ] GENERAL
- [ ] ARCHIVO
- [ ] ASESORIA JURIDICA ADJUNTA
- [ ] GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS
- [ ] INTEGRACION
- [ ] JUVENTUD
- [ ] MEDIO AMBIENTE
- [ ] MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
- [x] OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE ✓
- [ ] TRANSPORTE
- [ ] PLANIFICACION
- [ ] INFORMATICA
- [ ] PRENSA Y COMUNICACION
- [ ] PRIVADA
- [ ] PRODUCCION Y DESARROLLO
- [ ] SALUD
- [ ] TURISMO Y DEPORTES

Obs.

Fecha: 2 SEP 2016 Hora: 9:55

GOBERNACION SECRETARIA

Dra. Erika K.
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 2416/14** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Norma B. Segovia A.
Referente Departamental

Ing. Wenceslao Vargas Morales
Director de Infraestructura

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBOE HA ARANDUPY
EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga quive
Construyendo el futuro hoy

MEMORANDUM NS. N°99/2.016

A: Ing. Wencelao Vargas Morales, Director
Dirección de Infraestructura

DE: Arq. Norma B. Segovia A., Técnico Especialista en Infraestructura para FONACIDE Dpto. de Itapúa Norte.

FECHA: 15 de Setiembre de 2.016

REFERENCIA: **Remitir Autorización Expediente N°4423 - Gobernación de Itapúa.-**

Por el presente me dirijo a Ud., a fin de remitir Autorización de las Documentaciones presentadas por la Gobernación de Itapúa, para aprobación de proyectos a la Dirección de Infraestructura, como expediente N°4423 de fecha 05/09/2016, de las sigts. Instituciones:

En el Distrito de Bella Vista:

1. Esc.Bas.N°14.364 "Santa Clara": Construcción de Cocina-Comedor.

   Para ser Autorizado. Con la siguiente Observación:
   - En planta de Ubicación Girar bloque. Orientar Norte-Sur.

2. Esc.Bas.N°1.430 "Aca Carayá": Construcción de Cocina-Comedor.

   Para ser Autorizado. Con la siguiente Observación:
   - En planta de Ubicación Girar bloque. Orientar Norte-Sur.

Cabe mencionar que estos proyectos difieren de las tipologías MEC., en relación a tipo de techo a utilizar, en las mismas se implementarán techo de chapas de zinc símil tejas sobre machimbre, con las aislaciones térmicas e hidrófugas correspondiente, sobre estructura de madera y H°A°, según especificaciones Técnicas del MEC. y anexo. Todos los demás componentes del proyecto serán realizados según tipología y especificaciones técnicas del MEC.
Se considera autorizar con estas modificaciones, salvo mejor parecer.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Exp. N° 4634
Recibido por: Maeta López
Entregado por: Arq. Norma
Fecha: 15 SET. 2016 17:
Firma recepción:

Obs.:
- Se adjunta autorización.